 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	FORMATO	
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Secretaria General

REFERENCIA: COMPRAVENTA

1. Descripción de la necesidad: La Contraloría Municipal de Neiva, en aras de dar continuidad al cumplimiento del objetivo estratégico N° 3 del plan de acción 2016-2019, en el cual se establece la dinamización de la organización a través de la modernización, innovación y compromiso institucional, con el fin de fortalecer estas áreas, se da la necesidad de contar con herramientas tecnológicas que nos permitan manejar con alto grado de seguridad la información almacenada en los computadores de la entidad, por ende y en atención a que la información es un recurso que, como el resto de los activos, tiene un alto grado de valor para la Institución, debe ser protegida de manera eficaz.

De acuerdo a lo señalado anteriormente se requiere adquirir cuarenta y cuatro (44) licencias de antivirus para proteger la información instalada en los equipos de cómputo de la Contraloría Municipal de Neiva, teniendo en cuenta que es de vital importancia mantener la seguridad y la calidad de la información para garantizar la funcionalidad del día a día, es imprescindible la adquisición de dichos antivirus con una vigencia de un año para Windows XP, Vista, Windows 7,8,10 y Windows server 2008, para sistema operativo 32 y 64 bits.

1.1 Objeto del Contrato:

"CONTRATO DE COMPRAVENTA DE 44 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS COMPUTADORES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA"

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar. compraventa e instalación de cuarenta y cuatro (44) licencias de antivirus con tecnología avanzada, con alto rendimiento, compatible con la plataforma de la entidad, que use pocos recursos del sistema y que sea amigable a los usuarios, la cual deberá contar con las siguientes características:

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	CARACTERISTICA	
1	44	ANTIVIRUS	Marca:	Reconocida
			Características	Venta e instalación con sus respectivas licencias a nombre de la Contraloría Municipal de Neiva de antivirus con tecnología avanzada.
			Para sistema operativo a 32 y 64 bits.	Defensa contra las amenazas de Internet. Que elimine todo tipo de amenazas, incluyendo virus, rootkits y spyware.

"Control Fiscal Con Sentido Público"



			Windows XP, 7, 8, 10, Vista y Windows Server 2008 (servidor)	Características de las nubes potencia de escaneo para un escaneo más rápido y más alto nivel de protección y analiza las memorias USB, CDs y DVDs en la inserción.
				Protección contra amenazas de virus, spyware, adware, dialers, phishing, worms, keyloggers, royanos, y otros malware.
				Bajo consumo de recursos
				Proteger múltiples de infiltración, incluyendo ftp, pop3, smtp y todos los medios locales y removibles.
				Protección proactiva.
				Protección para servidor de archivos
				Contar con una consola de administración centralizada.
				El software debe permitir actualizaciones a nuevas versiones de producto que sean liberadas por el fabricante durante el tiempo de mantenimiento.
				El software debe permitir actualizaciones de bases de datos durante el tiempo de mantenimiento.
				El proveedor deberá garantizar el soporte técnico durante el tiempo de vigencia de la licencia.
				El proveedor deberá garantizar el soporte técnico durante el tiempo de vigencia de la licencia y tiempo de atención a fallas no inferior a 8 horas laborables
				Sistema Operativo: La licencia debe soportar sistema operativo Windows XP profesional a 32 y 64 bits, Windows Vista, Windows 7, 8, 8.1 y 10 a 32 y 64 bits, Windows server 2003 y 2008.
				Que utilice análisis avanzado de conducta combinado con las capacidades de detección del filtro de red para monitorear los procesos activos, los archivos y las claves de registro, y así bloquear y prevenir en forma activa los intentos de dichas actividades maliciosas.
				Que examine los canales de comunicación cifrada SSL como HTTPS y POP3S y explore en forma inteligente los archivos comprimidos para detectar amenazas que otros productos pasan por alto. La detección proactiva comienza en la etapa más temprana del inicio del sistema para asegurar que el computador esté siempre protegida.
				Que contenga una tecnología de autodefensa integrada para prevenir que programas maliciosos corrompan o deshabiliten el equipo y este permanezca siempre protegido.

Cuadro N° 1

La totalidad del software instalado y entregado por el Contratista deberá contar con su licenciamiento a nombre de la Contraloría Municipal de Neiva.

3. LUGAR Y EJECUCION: El objeto del presente contrato será ejecutado en las diferentes dependencias de la Contraloría Municipal de Neiva.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Serán obligaciones del contratista:

1. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual.
2. Entregar las licencias de antivirus en excelentes condiciones de calidad, libre de gravámenes, embargos, multas, pacto de reserva de dominio y cualquier otra circunstancia que afecte el objeto del contrato, además la vigencia de las licencias de antivirus debe ser de un año así como también deberá contar con garantía por el mismo término.
3. Instalar y configurar el software en el servidor con sistema operativo Windows server 2008 y en los computadores con sistema operativo Windows XP, Vista y Windows 7, 8,10 de la Contraloría Municipal de Neiva.
4. Proporcionar el antivirus para 44 computadores debidamente licenciados a nombre de la Contraloría Municipal de Neiva.
5. Garantizar el servicio de soporte técnico postventa necesario para la instalación del software durante el tiempo que señale la licencia del antivirus.
6. Atender los requerimientos que realice la Contraloría Municipal de Neiva, con relación al normal funcionamiento del software adquirido.
7. Tomar las pólizas que se requieran.
8. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.

5. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA: Serán obligaciones de la Contraloría Municipal:

1. Designar de manera oportuna la supervisora del contrato
2. Cancelar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
3. Facilitar los PCs para la instalación del antivirus
4. Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

6. FORMA DE PAGO: El 100% del valor del contrato se pagará una vez recibido e instalado el antivirus en los computadores de la Contraloría

Municipal de Neiva, previa presentación del Acta de recibo a satisfacción firmada por la supervisora del contrato.

7. PLAZO Y VIGENCIA. El plazo de ejecución será de treinta (30) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

La vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

8. DESCRIPCIÓN DEL PERFIL OBJETIVO DEL CONTRATISTA. La empresa o proveedor debe ser una persona natural o jurídica legalmente constituida y registrada ante la cámara de comercio, que dentro de sus actividades comerciales se oriente al objeto contractual y que cuente con experiencia mínima de un año en el área relacionada.

9. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN: Para la presente contratación se aplicará lo preceptuado sobre mínima cuantía contemplada en la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.2., Decreto 1082 de 2015.

10. EL ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Análisis de precios del mercado de acuerdo a las cotizaciones presentadas por los proveedores, teniendo en cuenta la asignación presupuestal mediante Certificado de Disponibilidad número 2016000059 del 31 de Mayo de 2016.

ITEM	DESCRIPCION	CANTI DAD	COTIZACI N N°1, IVA INCLUIDO	COTIZACI N N°2, NO GENERADO R DE IVA POR SER REGIMEN SIMPLIFICA DO	COTIZACI N N°3, IVA INCLUIDO	COTIZACI N N°4, IVA INCLUIDO	MENOR VALOR
1	Licencia de antivirus, acorde a las características estipuladas en el cuadro N° 1, que corresponde a las cotizaciones enviadas.	44	\$2.041,600	\$1.799.000	\$6.369.792	\$2.054.000	\$1.799.000

11. La justificación de los factores de Selección: Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista es la contratación corresponden a lo establecido en el artículo artículo 2.2.1.2.1.5.2., Decreto 1082 de 2015 por medio del cual establece el procedimiento de contratación de mínima cuantía; debiéndose realizar la evaluación de la oferta u ofertas presentadas y si sólo se presenta una oferta se aceptará siempre la que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un proponente habilitado. El factor de selección de la propuesta será la más económica, y

"Control Fiscal Con Sentido Público"

que cumpla con los requisitos de experiencia y demás requeridos habilitantes.

12. Clasificación del bien: El objeto del presente proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla.

Codificación en el sistema UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
81000000	81110000	81112500	81112501	Servicio de licencias del software del computador

Fuente: Colombia Compra Eficiente

13. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo: Según el Manual de Riesgos de la Contraloría Municipal de Neiva, diseño tomado de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos, se identifican los mismos teniendo en cuenta su impacto y probabilidad de ocurrencia:

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	OPCIONES DE MANEJO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	Riesgos Operacionales	Que se incumpla con las especificaciones o que se incumpla con el tiempo que se comprometió con las características establecidas en el contrato.	Incumplimiento del contrato.	1. Ejercer una correcta supervisión del contrato. 2. Constitución de la garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	2	4	8

Convenciones

COLUMNA	CONVENCIÓN	SIGNIFICADO
CLASE	E	Específico
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
	EJ	Ejecución
TIPO	RE	Riesgos Económicos
	RSP	Riesgos Sociales o Políticos

"Control Fiscal Con Sentido Público"

RO	Riesgos Operacionales
RF	Riesgos Financieros
RR	Riesgos Regulatorios
RN	Riesgos de la Naturaleza
RA	Riesgos Ambientales
RT	Riesgos Tecnológicos

CATEGORIAS DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

Las convenciones son tomadas del Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los procesos de Contratación MI -ICR -01 expedida por Colombia Compra Eficiente.

14. Garantía: De conformidad con lo dispuesto por el artículo "2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies". Decreto 1082/2015.

Por políticas de la entidad y a fin de minimizar los riesgos de calidad del producto o bien, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare la Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

Los riesgos que deben cubrir el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El contratista se obliga a garantizar la calidad del bien acorde a la siguiente tabla:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Calidad y correcto funcionamiento del bien	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro meses más, y/o hasta su liquidación.

15. SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por la profesional en sistemas adscrita a la Dirección de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva o quien haga sus veces.

La supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que la parte cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

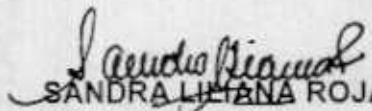
La supervisora, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

La supervisora del contrato no está facultado para tomar decisiones administrativas y por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas.

Además deberá:

- Vigilar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones estipuladas en este contrato.
- Comunicar al Despacho del Contralor cualquier incumplimiento de las obligaciones en la ejecución del mismo.
- Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

Dado en Neiva, el 31 de Mayo de 2016


SANDRA LITZIANA ROJAS CHÁVARRO
Secretaría General

Proyectó
MARÍA FERNANDA PARRA V.


JUAN DAVID GIL RUIZ